



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25641

10/01/2018

68387

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el parque de 220 kV de la subestación de Torrevieja (Alicante) y la línea eléctrica de 220 kV de San Miguel de Salinas a Torrevieja, tienen como objetivo alimentar a la planta desaladora de Torrevieja (Alicante) de manera que ésta pueda funcionar a plena capacidad.

La línea y la subestación son instalaciones de transporte secundario. Por tanto, la competencia para su autorización es autonómica, aunque esta autorización requiere informe previo favorable de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (DGPEM).

Ambas instalaciones cuentan con informe favorable de la DGPEM, por lo que desde el citado Ministerio no estaría pendiente ninguna actuación relativa a la tramitación del proyecto, debiendo, en su caso, dirigir la consulta sobre la situación de la misma a la Dirección General de Industria y Energía de la Generalitat Valenciana.

Por otra parte, tal como viene haciendo los últimos años, el Gobierno está comprometido con no elevar los componentes de la factura eléctrica que dependen de la regulación.

Así se ha hecho en los últimos años donde la parte regulada del recibo eléctrico que depende del Gobierno (los peajes) se han congelado e incluso se han reducido.

Madrid, 02 de marzo de 2018